MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	415-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-44-101104199 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No.: 41625 Fecha expedición: 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIORG Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $36.312.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA Identificación 79.601.979 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 68 B No 78-24 Int 2 apto 201 Bogotá Teléfono de contacto 3108835730 E-mail de contacto:fletscher.leo73@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TC.JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ** Cargo: **DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.** Resolución de nombramiento (**No. 000435** fechada **01/20/2025**) Teléfono de contacto 3138479507 E-mail de contacto: jhony.aguirre@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proyectar estudios de estado mayor con proposito de reunir y analizar la informacion pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo. 2. Revisar los estudios de estado mayor que sean presentados para propuestas de creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con el propósito de realizar recomendaciones para que sean corregidos y presentados correctamente. 3. Asesorar en el proceso de operaciones (Planear,Preparar,Ejecutar y Evaluar)en los diferentes escalones tácticos de la Fuerza. 4. Proyectar lineamientos respecto a la creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con base a la reglamentación y doctrina vigente. 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación,modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional. 6.Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor. 7. Actualizar y retroalimentar al Jefe de Departamento de operaciones,

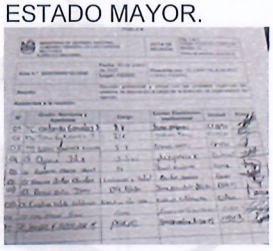
	directores y demás personal que integra el departamento de operaciones en la doctrina militar vigente. 8. Recomendar y asesorar en la doctrina organizacional en coordinación con el comando de educación y doctrina, a fin de generar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley. 9. Recomendar y asesorar en la alineación estratégica de la estructura organizacional con los procesos institucionales. 10. Analizar la estructura organizacional de las diferentes Fuerzas, así como de Ejércitos de otros países, con el fin proponer estructuras innovadoras para el aporte en la modernización del Ejército Nacional. 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia suscompañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las ✓ actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1(1. Proyectar estudios de estado mayor con propósito de reunir y analizar la información pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PRESENTACIÓN		REVISIÓN DIAGNOSTICO COMANDO DE APOYO TECNOLOGICO. 

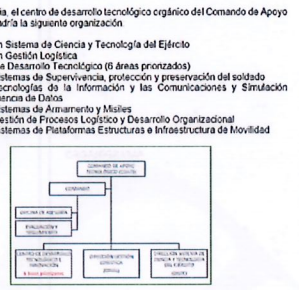
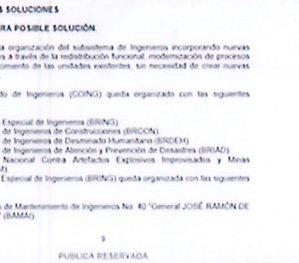
Obligación No 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación, modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	ACTA	202521300839 7266	REUNÒN PROYECTO REORGANIZACIÓ N DEL TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) ESCUELA DE POLICIA MILITAR 
03	ACTA	202521300831 7716	REUNIÓN VIDEOCONFERE NCIA ESTRUCTURACIÓ N TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) BATALLÓN DE INFANTERIA GUARDIA PRESIDENCIAL. 
04	ACTA	202521301994 3493	REUNIÓN AVANCE PROYECTO COADE-DIAQ 

Obligación No. 6. Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
05	ACTA	20253900012336 46	REUNIÓN PRESENCIAL CON EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA FIN EMITIR LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR. 

Obligación No 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones..

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
06	ACTA	20252130060257687	REVISIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR COATE POR SEGUNDA VEZ.  En consecuencia, el centro de desarrollo tecnológico orgánico del Comando de Apoyo Tecnológico tendría la siguiente organización. 1. Dirección Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército 2. Dirección Gestión Logística 3. Centro de Desarrollo Tecnológico (6 áreas priorizadas) a. Sistemas de Supervivencia, protección y preservación del soldado b. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Simulación Ciencia de Datos c. Sistemas de Armamento y Misiles d. Gestión de Procesos Logístico y Desarrollo Organizacional e. Sistemas de Plataformas Estructuras e Infraestructura de Movilidad
07	ACTA	20252130062594 98	REVISIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR SUBSISTEMA DE INFANTERÌA POR TERCERA VEZ.  c. POSIBLES SOLUCIONES 3.1 PRIMERA POSIBLE SOLUCIÓN Optimizar la organización del subsistema de Ingenieros incorporando nuevas capacidades a través de la redistribución funcional, modernización de procesos y el fortalecimiento de las unidades existentes, sin necesidad de crear nuevas estructuras. El Comando de Ingenieros (COING) queda organizado con las siguientes unidades: 1. Brigada Especial de Ingenieros (BRING) 2. Brigada de Ingenieros de Construcciones (BRICON) 3. Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRIDEH) 4. Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres (BRIAD) 5. Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas (CENAM) La Brigada Especial de Ingenieros (BRING) queda organizada con las siguientes unidades: 1. Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 "General JOSÉ RAMÓN DE LEYVA" (BAMAI) 9 PUBLICA RESERVADA
08	ACTA	20252130066984 46	REUNIÓN DEFINICIÓN EQUIPO TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) CON DISIL - CEDE4.

				PÚBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL ACTA DE REUNIÓN Pag. 2 de 3 Código: FO-SEDEJ-CEAYO-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-05-27 **CONVOCATORIA:** **SV. JHON EDISON GÓMEZ LEÓN** Secretario de la Reunión **CR. SIERVI TULIO ROA ROA** Quien preside la Reunión Anexos:  
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá), JULIO de 2025**

PS. LEONEL FERNANDO LETSCHER MEDINA
CC:79.601.979
Contrato No.415-CENACPERSONAL-2025

DIORG